

Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de  
Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0596/DGVC/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ejercicio 2020  
Presupuestal:

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME)

**I.- OBJETIVO**

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

**II.- LUGAR Y FECHA**

En las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), ubicado en la calle Corregidora No. 500, Col. Centro, C.P. 46600, en el municipio de Ameca, Jalisco. Siendo las 10:00 hrs. del día 18 de junio del 2021.

**III. OFICIO DE INTERVENCIÓN**

- 0596/DGVC/DAOC/2021, de fecha del 17 de mayo de 2021 (de Orden del Acto de Fiscalización).
- 0196/DGVC/DAOC/2021, de fecha del 17 de mayo de 2021 (de Notificación al personal comisionado).

**IV. PARTICIPANTES.**

**POR EL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA (SIAPAME)**

NOMBRE	CARGO
Lic. Viridiana Arana Martínez	Asistente de Dirección y Encargada de Programas Federales

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

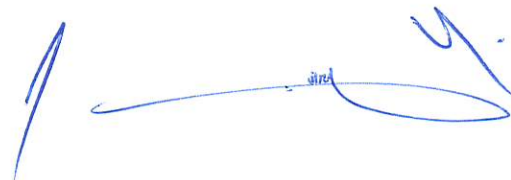
NOMBRE	CARGO
Arq. Yamir Israel Prieto López	Personal Contratado
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias	Personal Contratado

**V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES**

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

*Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:*

*I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.*





Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de	<input type="checkbox"/>
Auditoría	<input type="checkbox"/>

0596/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ejercicio 2020  
 Presupuestal:

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME)

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

**VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.**

**ANTECEDENTES**

**Del Programa:**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se instrumentó en el año 2002, a raíz de la modificación a la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 01 de enero de 2002. Dicho programa es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas con el fin de coadyuvar a la realización de acciones de infraestructura hidráulica y de mejoramiento de eficiencia.

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes prestadores de servicios:

- Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

Los participantes al programa pueden ser todos aquellos "prestadores del servicio" que habiendo cubierto sus derechos federales con poblaciones mayores a 2,500 habitantes soliciten su adhesión, para ello tienen que presentar solicitud y programa de acciones.

**De la intervención:**

En el ejercicio presupuestal 2020, a través del PRODDER, se autorizó recurso para el O.P.D. SIAPAME por la cantidad de \$1'117,616.00 (Un millón ciento diecisiete mil, seiscientos dieciséis pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, acordados entre



Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de  
Auditoría

X

0596/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Auditoría: AUD/DIR/JAL./PRODDER-SIAPAME/2021

Ejercicio 2020  
Presupuestal:

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME)

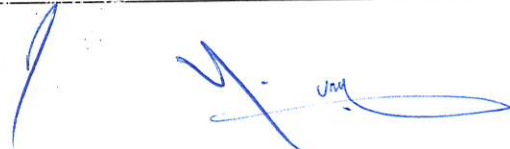
la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Organismo Público Descentralizado anteriormente mencionado; por lo que se aprobó la siguiente estructura financiera.

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			
		SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/U OTROS
1	Nueva Línea de distribución. Línea de distribución ; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 10 de Ø de PVC HIDRAULICO ED-26 DEL POZO NUEVO BRILLANTE A ENTRONQUE CON LINEA EXISTENTE EN LA COLONIA BUENOS AIRES.	\$447,048.00	223,524.00	\$ -	223,524.00
2	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos ; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	\$335,284.00	167,642.00	\$ -	167,642.00
3	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para Operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO "CANCU" RPU 467000300395 , POZO "CONSORCIO HOGAR" RPU 467070700101, POZO "COLORADO" RPU 467031001493 Y POZO "JOHN DEERE" RPU 467000300387.	\$335,284.00	167,642.00	\$ -	167,642.00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>\$1,117,616.00</b>	<b>\$558,808.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$558,808.00</b>

Finalmente, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Fiscalización (PAF2021), se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL./PRODDER-SIAPAME/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2020, notificada mediante oficio número 0596/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, al Director General del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), signado por la Contralora del Estado.

**A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA**

En el periodo del 14 al 18 de junio del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con la Lic. Viridiana Arana Martínez, Asistente



Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de  
Auditoría

X

0596/DGVECO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ejercicio 2020  
Presupuestal:

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME)

de Dirección y Encargada de Programas Federales, personal del O.P.D. quien fue designada como enlace mediante el oficio número 19/2021, de fecha 14 de junio de 2021, signado por el L.A.E. Laertes Anuar Ponce Machuca, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Ameca, Jalisco, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME), con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020.

Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación financiera presentada por el O.P.D. SIAPAME, se determinaron los siguientes hechos:

- Mediante el programa de acciones de fecha 12 de febrero de 2020, celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), la inversión Autorizada para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, fue de \$1'117,616.00 repartida en 03 acciones.
- Por medio del Cierre de Ejercicio 2020, presentado por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME) a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha de 13 de abril 2021, se pudo comprobar que el Monto Autorizado fue de \$1'117,616.00, el cual es mayor al ejercido de \$ 1'103,120.00, quedando detallado como se muestra a continuación.

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SUMA AUTORIZADA	SUMA EJERCIDA
1	Nueva Línea de distribución Línea de distribución ; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 10 de Ø de PVC HIDRAULICO RD-26 DEL POZO NUEVO BRILLANTE A ENTRONQUE CON LINEA EXISTENTE EN LA COLONIA BUENOS AIRES.	447,048.00	447,048.00
2	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos ; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	335,284.00	328,036.00
3	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para Operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO "CANCUN" RPU 467000300395 , POZO "CONSORCIO HOGAR" RPU 467070700101, POZO "COLORADO" RPU 467031001493 Y POZO "JOHN DEERE" RPU 467000300387.	335,284.00	328,036.00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>\$ 1'117,616.00</b>	<b>\$ 1'103,120.00</b>

No obstante, el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME), presentó la documentación comprobatoria del gasto consistente en:



Acta de Sitio:

Campo  
 Administrativa  
 Confronta  
 Cierre de  
 Auditoría

X

0596/DGVC/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ejercicio 2020  
 Presupuestal:

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME)

conciliaciones bancarias, auxiliares contables, facturas y estados de cuenta que comprueban la cantidad de \$1'409,620.50, la cual es mayor a la reportada en acciones ejercidas del cierre de ejercicio por la cantidad de \$1,103,120.00, esto debido a que el cierre de ejercicio fue ajustado acorde a la aportación federal recibida, por lo que es importante mencionar que la cantidad excedente fue aportada por el Organismo Operador, por lo que no se determinan hallazgos que resulten en cédulas de observación.

- Así mismo, se verificó que los recursos aportados por la parte federal para el Programa PRODDER, ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco, tal como se muestra a continuación.

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$409,052.00	88F13	31-dic.-20	22000505080	Banco Santander (México) S.A.
	\$137,675.00	B5433	31-dic.-20		Institución de Banca Múltiple
<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b>\$ 546,727.00</b>				

- Por otro lado, se pudo constatar que SIAPAME no contaba con una cuenta bancaria específica para el Programa PRODDER, por lo que dicha ministración fue depositada a la cuenta 22000505080 del Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, cuenta corriente del Organismo, sin embargo, cuentan con un sistema que te permite poder identificar los registros contables para poder identificar tanto los ingresos como los egresos para el Programa PRODDER, así mismo se le hace la recomendación al Organismo aperturar cuentas específicas para los fondos y programas en los que participen.

**Hallazgos:**

Derivado de la revisión financiera al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encontró lo siguiente:

Una vez analizada la documentación y estados de cuenta, se corroboró que el recurso Federal fue recibido en la fecha del 31 de diciembre de 2020.

Se pudo constatar que los recursos aportados por la Parte Federal al Programa PRODDER, fue menor a los autorizados en el programa de acciones debido a que se tenían autorizados la cantidad de \$558,808.00 de los cuales solo fueron ministrados \$546,727.00 dando un faltante de \$12,081.00 por lo que el presupuesto para el programa de acciones PRODDER tuvo que ser ajustado, así como el cierre de ejercicio a los montos ministrados.





Acta de Satio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de  
Auditoría

X

0596/DGVC0/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ejercicio 2020  
Presupuestal:

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME)

Finalmente, se le pide al O.P.D. SIAPAME tener mayor comunicación con la CONAGUA, y realizar las gestiones necesarias para que el recurso llegue a tiempo.

**B) ACTUACIONES TÉCNICAS**

El personal actuante comisionado se reunió con personal del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Ameca (SIAPAME), con la finalidad de dar inicio a la revisión técnica documental de las acciones realizadas con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

**Hechos:**

**Revisión Documental:**

Se llevó a cabo la revisión documental y física al 100% de las 03 acciones del programa en cuestión, 02 (dos) que corresponden a adquisiciones efectuadas por el Organismo Operador y 01 (una) al pago de consumo de energía eléctrica.

<b>Adquisiciones:</b>	Construcción de línea de distribución de agua potable a base de tubería de 10 de ø de PVC hidráulico rd-28 del pozo nuevo brillante a entronque con línea existente en la colonia Buenos Aires.	Suministro de insumo para desinfección de agua a base de hipoclorito de sodio al 13%.
<b>Acción No°:</b>	01	02
<b>Contrato No°:</b>	S/N	S/N
<b>Proveedor:</b>	INGENPROYECT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Proveedora SISPOTAGUA, S.A. de C.V.
<b>Monto ejercido real:</b>	\$447,048.00	\$366,164.50

La acción N° 3 equivale a la acción "Consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: pozo "Cancún" RPU 467000300395, pozo "Consortio Hogar" RPU 467070700101, pozo "colorado" RPU 467931001493 y pozo "John Deere" RPU 467000300387", por un monto ejercido de \$596,408.00

Cabe mencionar que, el OPD ajustó el cierre de ejercicio acorde a la aportación federal recibida, por lo que el importe excedente fue absorbido con recursos del organismo operador.

Dicha revisión se realizó utilizando las técnicas de auditoría, tomando como referencia los expedientes unitarios de las adquisiciones mencionadas en la tabla anterior; por lo cual, se obtuvieron los siguientes hallazgos:





Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de  
Auditoría

X

0596/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRÓDDER)  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ejercicio 2020  
Presupuestal:

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME)

- Se tuvo faltante de documentación en ambos expedientes, los cuales se enuncian a continuación:

ACCIÓN 01 y 02		COMENTARIO
DOCUMENTO		
1	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).	El Organismo Operador no presentó las actas de sesión del comité correspondiente. Sin embargo, se presentó el <b>oficio N° 21/2021</b> , de fecha 16 de junio de 2021, en el cual se establecen las razones por las que el consejo del O.P.D. SIAPAME únicamente verifica las acciones que sean participes para el programa, dados los montos establecidos para las mismas.
2	Tres cotizaciones con las mismas condiciones, obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación, en el caso de adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de 300 veces el salario mínimo DGVDF del 2020 (\$36,966.00).	Así mismo, a través del oficio mencionado, el O.P.D, plasma las razones por las cuales se adjudicó la ejecución de las acciones a los proveedores en cuestión, dada la ubicación local de los mismos y su tiempo de respuesta.

Cabe mencionar que, para la **acción 01** se presentó una factura por el monto total de la misma, en la cual no se especificaron los materiales específicos adquiridos; por lo cual se anexó al expediente de auditoría el listado correspondiente y memoria fotográfica de la ejecución de obra con el fin de comprobar la terminación adecuada de los trabajos.

Aunado a lo anterior, para el pozo Buenos Aires, el transformador no ha sido instalado dado que se presentaron dificultades con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), según el multicitado oficio anteriormente.

**Revisión física:**

Para la **acción N° 1**, tras la inspección física realizada, únicamente se pudo verificar el transformador faltante antes mencionado, revisando la ejecución de los trabajos conforme a la documentación comprobatoria (listado de materiales adquiridos, memoria fotográfica y bitácora; puesto que dicha acción fue realizada como adquisición, conforme se explica en el oficio N° 2/2021, de fecha 18 de enero de 2021, signado por el L.A.E. Laertes Anuar Ponce Machuca, Director General del SIAPAME.

Respecto a la **acción N° 2**, se constató que la operatividad y suministro del hipoclorito de sodio fue ejecutado en los pozos mencionados, conforme a las fechas de bitácora de entradas y salida, así como a la visita realizada.

Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de  
Auditoría

X

0596/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ejercicio 2020

Presupuestal:

Ejecutor : O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, (SIAPAME)

**Por la parte Financiera:**

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), este OEC concluye que el recurso se ejerció conforme a los Lineamientos del Programa.

**Por la parte técnica:**




Derivado de la revisión documental y física de las acciones revisadas, este OEC concluye lo siguiente:

Tomando como referencia el cierre de ejercicio, podemos concluir que las 03 acciones plasmadas en él fueron **ejecutadas** de acuerdo a lo autorizado en el Programa, mismas que se encuentran **operando** de acuerdo a lo verificado en campo.

**VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS**

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 12:00 hrs. del día 18 de junio de 2021, en las oficinas del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**POR EL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA (SIAPAME)**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Viridiana Arana Martínez	Asistente de Dirección y Encargada de Programas Federales	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Yamir Israel Prieto López	Personal Contratado	
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias	Personal Contratado	

**Nota:** La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME) y otro para el OEC.